



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0608-2018-UNAM**

Moquegua, 20 de Junio de 2018.

VISTOS, El Informe N° 256-2018-ORH/DIGA/UNAM de 22.05.2018, Informe N° 006-Comité para Concurso D.Leg. 276, de 13.06.2018, Informe N° 320-2018-ORH/DIGA/UNAM de 13.04.2018, Informe N° 181-2018-DIGA/CO/UNAM de 15.06.2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 19.06.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2016-UNAM, de fecha 20.06.2016, se designa a los miembros que integran el Comité de Convocatoria para Contrato de Personal Administrativo, sujeto al D. Leg. N° 276 y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2018-UNAM, se aprueban las Bases del Concurso Público de Externo N° 003-2018-UNAM, por suplencia temporal (Segunda Convocatoria).

Que, con Informe N° 006-2018-Comité para Concurso D. Leg. 276, de 13.06.2018, el Comité de Convocatoria para Contrato Personal Administrativo sujeto al D. Leg. N° 276, emite Informe acerca de todo lo actuado en el Concurso Público de Externo N° 003-2018-UNAM, por suplencia temporal (Segunda Convocatoria), hacen llegar la siguiente documentación: 1.- Resolución Comisión Organizadora N° 055-2016-UNAM; 2.- Acta de Instalación, 3.- Acta de Evaluación de Expedientes, 4.- Acta de Entrevista Personal, 5.- Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos; Adjuntan a la presente los resultados finales de la Convocatoria Concurso Público de Externo N° 003-2018-UNAM, por suplencia temporal (Segunda Convocatoria).

Que, con Informe N° 181-2018-DIGA/CO/UNAM de 15.06.2018, la Dirección General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo para la aprobación de los resultados finales del proceso de Concurso Público Externo N° 003-2018-UNAM, por suplencia temporal (Segunda Convocatoria), debiendo especificarse que dicha plaza será cubierta temporalmente hasta la reincorporación del servidor titular por designación en cargo de confianza.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 19 de Junio 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos del proceso del Concurso Público Externo N° 003-2018-UNAM, por suplencia bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, declarando como ganadores a los profesionales y técnicos, citados en la referida Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 19 de Junio 2018.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 00608-2018-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ACTA DE RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS de fecha 13 de Junio 2018, presentado por el Comité del Concurso Público Externo N° 003-2018-UNAM, por suplencia temporal (Segunda Convocatoria), bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, plaza que será cubierta temporalmente hasta la reincorporación del servidor titular por designación en cargo de confianza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, ganador al Abog. JUNIOR JESUS SOSA PEÑALOZA, del Concurso Público Externo N° 003-2018-UNAM, por suplencia temporal (Segunda Convocatoria), bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, descrito en el artículo precedente, conforme al siguiente detalle:

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la fecha de contratación será con vigencia desde el 15 de Junio del 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar el respectivo contrato de trabajo para el formal desempeño laboral.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
SEGE
ORH
OTIN
OIMA
Interesados
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS